

## **Ética Profesional, derecho de interés público y práctica pro bono**

**Jueves de 18.30 a 21.30 hs. – 2º bimestre (octubre-noviembre)**

### **1. Objetivos**

El curso tiene como objetivo lograr que las alumnas y alumnos obtengan cierta familiaridad con algunos de los conflictos éticos que pueden llegar a presentarse en el ejercicio profesional, ya sea como abogados asesores o litigantes o como jueces, funcionarios públicos, académicos, etc., pero en particular, dado su carácter de seminario de investigación, que propongan temas y acercamientos a esta temática en el contexto de la práctica argentina.

De esta forma, se buscará que las alumnas y alumnos comprendan los problemas de la práctica en la que se desenvuelven los abogados al graduarse, tomen conciencia del rol que asumen en ese marco, y puedan evaluar las herramientas necesarias para la toma de decisiones frente a los conflictos éticos. El curso intentará lograr que *participen de debates con confianza, y desarrollen una mentalidad crítica que les permita abordar con solvencia académica los temas relacionados con la ética en el ejercicio de la profesión* desde la visión de los diversos roles de la actividad profesional.

Finalmente, se espera que los asistentes produzcan trabajos que sean el resultado de investigaciones de diversa índole sobre esta temática que demuestren es fuerza y rigurosidad en la metodología, interés para el campo temático y claridad en la presentación.

### **2. Metodología de la enseñanza/aprendizaje**

2.1. Condiciones de regularidad/asistencia. La asistencia al 75% de las clases será un requisito para conservar la regularidad y aprobar la materia.

2.2. Comentarios a las lecturas. Todos los días (excepto previo a los dos parciales) cada integrante del curso deberá enviar por mail un comentario respecto de las lecturas para la clase del jueves siguiente. Dicho comentario tendrá como objetivo (i) testear la lectura y comprensión del material y (ii) focalizar la discusión en los aspectos que más interesan al alumnado del material y/o los conflictos éticos a los cuales se refieren. El docente facilitará junto con el cronograma una breve explicación de los requisitos de los comentarios, que tendrán una extensión máxima de 300 palabras.

La presentación y aprobación del 70% de los comentarios es requisito para poder presentarse a los exámenes parciales.

2.3. Metodología de trabajo en clase. Participación. Lecturas. En cada clase se discutirá el material de lectura encargado para ese día. Cada integrante del curso deberán tener leído el material del día. La metodología de clase se centrará en el diálogo y el debate con los alumnos en base al material seleccionado para cada clase.

Se llevarán a cabo discusiones con diferentes profesionales del derecho para que las/los alumnas/os tengan testimonios palpables sobre el ejercicio profesional pro bono y la forma de llevar adelante casos de interés público.

### 3. Evaluación.

La evaluación se hará a través de un trabajo final escrito que trate algún tema de los discutidos en clase desde una perspectiva acordada previamente. Con ese objetivo se realizarán al menos dos presentaciones previas de avances en la investigación.

### **Temas y bibliografía:**

#### **Tema 1**

Presentación de los alumnos y del docente, Planteo de los Objetivos del Curso, Propuesta de la modalidad de trabajo y de evaluación, Repaso del Programa y de la Bibliografía.

#### **Tema 2**

*Introducción a los conceptos.*

Meta-ética: ética descriptiva y normativa –o no descriptiva-. Ética normativa: ética teleológica y deontológica. El utilitarismo, la ética de los deberes y ética de la virtud. Ontología, ética y moral. La anomia en la Argentina.

#### **Tema 3**

*El abogado-juez: Ética judicial*

El Poder Judicial en una democracia constitucional.

El juez frente al caso. El sistema contradictorio: determinación de los hechos y de la interpretación del derecho aplicable al caso. Independencia e imparcialidad judicial.

La intervención de los abogados en el proceso: evaluación crítica.

### Lecturas

Nino, Carlos S., La constitución de la democracia deliberativa, Barcelona, Gedisa, 1997, cap. 7.

González Lagier, Daniel, “Los hechos bajo sospecha. Sobre la objetividad de los hechos y el razonamiento judicial.”

Frank, Jerome, “Una defensa de las escuelas de abogados”, en Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 35-44.

Rodríguez, César, “Estudio preliminar”, en Kennedy, Duncan, Libertad y restricción en la decisión judicial, Bogotá, Siglo del hombre Editores, 2002, p. 79-88.

Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

Acordada de la Corte sobre alegato de oreja.

### **Temas 4.**

*Los abogados y el entorno: la democracia, el sistema contradictorio y diversas concepciones del rol de los abogados.*

El ejercicio profesional en la Argentina: teoría y práctica.

### **Tema 5.**

*Ética en el ejercicio de la abogacía.*

Distintas concepciones del rol del abogado: la “visión dominante” y la “visión del interés público”. La pregunta acerca de la moralidad del rol. Interpretación de las normas éticas: razonamiento categórico y razonamiento contextual.

La práctica argentina a la luz de la Ley 23.187 y el Código de Ética del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. La importancia de los códigos de ética. La auto-regulación.

### Lecturas:

Luban, David, “The adversary system excuse”, in Abel, R. L. (ed.), Lawyers: a critical reader, New York, the New Press, 1997, p. 3-12.

Böhmer, Martín, "Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional", en Alegre, M., Roberto Gargarella y Carlos Rosenkrantz (Coord.), Homenaje a Carlos S. Nino, Buenos Aires, La Ley , 2008, pp. 353-371.

Böhmer, Martín, "Igualadores retóricos: las profesiones del derecho y la reforma de la justicia en la Argentina".

Ley 23.187.

Código de Ética del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Jurisprudencia del tribunal de disciplina.

### **Tema 6.**

*La función social del abogado. El abogado pro bono y la práctica del interés público.*

¿Son los abogados necesarios?

#### Lecturas:

Böhmer, Martín, "Igualadores Retóricos: las profesiones del derecho y la reforma de justicia en la Argentina." en Cuadernos de Análisis Jurídico N° 15, Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile, pág. 187.

Böhmer, Martín, Trabajando como si no pasara nada. Las obligaciones del derecho en sociedades desiguales, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014866.

### **Tema 7.**

*Acceso a la justicia*

#### Lecturas

Birgin, Haydée y Kohen, Beatriz, "El acceso a la justicia como derecho", en *Acceso ala justicia como garantía de igualdad*, Ed. Biblos, 2006.

Fernández Valle, Mariano, "El acceso a la justicia de los sectores en desventaja económica y social", en *Acceso ala justicia como garantía de igualdad*, Ed. Biblos, 2006.

### **Tema 8.**

*La Ética del Abogado asesor/litigante en casos de interés público.*

El abogado y su cliente. Discusión sobre los límites a la elección del cliente. Conflictos de interés.

Lecturas:

Kennedy, Duncan, “The Responsibility of Lawyers for the Justice of their causes”. <http://duncankennedy.net/documents/The%20Responsibility%20of%20Lawyers%20for%20the%20Justice%20of%20their%20Causes.pdf>

Gargarella, Roberto, “¿A quién sirve el derecho? Ética profesional, derecho y poder”, cita Lexis N° 0003/014582.

Binder, Alberto, “La abogacía y la defensa de los derechos”, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014865.

**Tema 9.**

*La Ética del Abogado asesor/litigante en casos de interés público.*

La tensión entre el interés del cliente y el interés público: Deber de confidencialidad: los casos civiles y penales. Conflicto de interés.

Lecturas

Maurino, Gustavo, Lealtades de la abogacía: ¿un equilibrio imposible?, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014868.

Gordon, Robert W., “La práctica del derecho empresarial como un servicio público”, en Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 173-212.

Kronman, Anthony, “Vivir en el derecho”, en Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 213-239.